

Se analizará si se investigan asesinatos de mujeres

MÉXICO - Avala Inmujeres posible Alerta de Género en Edomex

Gladis Torres Ruiz, Cimacnoticias

Jueves 6 de enero de 2011, puesto en línea por [CIMAC](#)

5 de enero de 2011, México, DF - [Cimacnoticias](#) - El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) dio entrada a la solicitud de organismos civiles, para que el Sistema Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres determine si se investiga el feminicidio en el Estado de México y se declara la Alerta de Violencia de Género (AVG) en la entidad.

Lo anterior lo informó Ana Yeli Pérez Garrido, abogada de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), quien precisó que tras aceptar la solicitud el Inmujeres debe convocar al Sistema Nacional para analizar si se investigan los asesinatos dolosos de mujeres en el Estado de México.

Detalló que en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Sistema, el Inmujeres notificó a las organizaciones civiles que a fines del mes pasado aceptó la solicitud presentada el 8 de diciembre por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF).

El OCNF documentó que los asesinatos dolosos de mujeres en el Estado de México aumentaron en lo que va de la administración de Enrique Peña Nieto, en más del 100 por ciento, toda vez que en 2005, de acuerdo con una investigación de la Comisión Especial de Feminicidios de la Cámara de Diputados, se registraron cerca de 90 asesinatos dolosos de mujeres, mientras que en 2009 el año cerró con 205.

En entrevista, Pérez Garrido afirmó que la solicitud de AVG se realiza ante el estado de emergencia que prevalece en el Estado de México al ser la entidad del país que registra más asesinatos de mujeres.

Detalló que el Inmujeres revisó la solicitud de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y les solicitó una "prevención", es decir, que precisaran alguna información de la solicitud, misma que se realizó en los plazos establecidos (5 días hábiles).

Ahora corresponde al Inmujeres convocar a sesión extraordinaria del Sistema para que decida si procede la investigación para posteriormente, con base en los resultados, determinar si se emite o no la Alerta de Violencia de Género.

La AVG es un mecanismo derivado de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, la cual entró en vigor el 2 de febrero de 2007 y su reglamento fue publicado el 11 de marzo de 2008.

El artículo 36 de ese reglamento señala que si el Sistema resuelve que procede la solicitud, también conformará un grupo interinstitucional y multidisciplinario para el estudio y análisis de la posible emisión de la AVG.

Asimismo, hará del conocimiento del Ejecutivo local, encabezado en este caso por el gobernador Peña Nieto, el contenido de la solicitud y le pedirá que entregue en un plazo de 15 días hábiles un informe sobre los asesinatos dolosos de mujeres en la entidad.

De igual manera, en el artículo 37 del reglamento se indica que una vez efectuado el estudio se remitirá

un informe al Sistema por conducto del Inmujeres.

Una vez que termine la investigación se informará si se declara o no la AVG. En caso de que se concluya que sí se emitirá la Alerta, ésta será remitida a la Secretaría de Gobernación para que a su vez la emita y notifique al titular del Poder Ejecutivo local.

Hasta ahora las OSC han hecho tres solicitudes para decretar la AVG en Oaxaca y Chihuahua (por violencia feminicida), y Guanajuato (por agravio comparado). Ninguna de ellas prosperó.

<http://bit.ly/e2roWC>